

# CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

Fecha 14/08/2012 03:55:44

Folios 1 Anexos 841



ICFES2012R34852

Origen CONSORCIO EMPRESARIAL 2012 /

Destino SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y

Asunto OBSERVACIONES AL INFORME DE

Bogotá., Agosto 14 de 2012

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION –  
ICFES**  
Bogotá

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PUBLICA ICFES CP-010-2012. CUYO OBJETO ES "SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS PROGRAMADAS POR EL ICFES PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012".

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.**

Apreciados Señores:

Cordial saludo,

**GLORIA GUZMAN GOMEZ**, identificada con c.c. No. 41.465.096 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO EMPRESARIAL 2012**, proponente en la Convocatoria de la Referencia y dentro del plazo establecido en el Pliego de condiciones, de manera atenta me permito presentar observaciones a los resultados de la Evaluación Preliminar

**OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO EMPRESARIAL 2012.**

**A la calificación de la Propuesta:** El Comité Evaluador otorga CERO a la calificación "Criterio Técnico – "Tamaño de eventos gestionados"

El Pliego de Condiciones dejó previsto:

**Numeral 2.3 TAMAÑO DE EVENTOS GESTIONADOS (200 PUNTOS).**

*"El aspecto tendrá una asignación de máximo de hasta doscientos (200) puntos.*

*De acuerdo con la información diligenciada en el Formato No. 5 – diligenciamiento de la experiencia, se otorgarán cuarenta 40 puntos por cada evento acreditado que contemple un número de asistentes (columna c) mayor a 1000 mil personas, hasta un máximo de doscientos puntos".*

CARRERA 45 A No. 103 – 44 PBX 6021144 62238720 6224337

E mail: [atfinanciera@gmail.com](mailto:atfinanciera@gmail.com)

Bogotá., D.C. Colombia

## CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

*En caso que el contrato especifique la realización de varios eventos simultáneos, entendiéndose simultáneos como el mismo día en diferentes lugares, se considerará como 1 solo evento aquel que sea organizado en el mismo municipio en un mismo día”*

Al respecto debemos referirnos que a folios del 142 a 326 se encuentra la información que soporta la experiencia tanto general como específica para dar cumplimiento a lo exigido en los Pliegos de Condiciones.

En los folios 142 y 143 se encuentra el resumen de los contratos que incluyen los datos correspondientes al objeto de cada contrato, y el detalle de los municipios donde se atendieron los eventos, por tal razón me permito resumirlo así:

**FORMATO 5  
EXPERIENCIA**

Contra to	Entidad Contratante	Objeto cumple/ no cumple	Número de eventos que acredita	Ciudad(es) o municipio (s) en el que fue organizado o cada evento	Número de asistentes de cada uno de los eventos acreditados	Número de personal operativo o utilizado por el contratista	Se realizó fuera de Bogotá o Cundinamarca	Número de municipios en donde se realizó el/los evento(s)	Valor del contrato en SMMLV
1	ICBF (Contrato 993/2007)	SI	188	188	6.278	202	SI	188	11.952,35
2	ICBF (Contrato 175)	SI	429	429	7.052	368	SI en todo el país	429	3.518,77
3	MEN (Contrato 921)	SI	156	156	962.035	395	SI	156	2.225,09
4	ICBF (Contrato 994)	SI	163	163	9.886	120	SI	163	16.212,47
<b>TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV</b>									<b>33.908,68</b>

De acuerdo con los datos anteriores, mi representada cumple con lo establecido en los criterios objeto de calificación, pues para cada uno de los contratos ejecutados e incluidos en nuestra propuesta se realizaron eventos con la concurrencia en forma simultánea y en diferentes fechas de más de 1.000 personas, en diferentes puntos del país.

Para mayor precisión por parte del Comité Evaluador, me permito desglosar a continuación a manera de ejemplo y con el propósito que sea tenida en cuenta y calificada la experiencia en “Tamaños de Eventos Gestionados” algunos de los eventos realizados en ejecución del Contrato 921 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional:

Auditoría Censal Instituciones Educativas, Personal, Docentes Directivo, Docente y Personal Administrativo.

# CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

## CONTRATO 921 MINISTERIO DE EDUCACION

EVENTO	OBJETIVO	INSTITUCION EDUCATIVA	PARTICIPANTES	MUNICIPIO	FECHA
1	CENSO EDUCATIVO	LICEO DEL NORTE	2.999	SANTA MARTA	04/11/2009
2	CENSO EDUCATIVO	PARA LA POBLACION ESPECIAL	1.265	SINCELEJO	06/11/2009
3	CENSO EDUCATIVO	TEC DE COMECIO VIRGINIA GOMEZ	702	CIENAGA	06/11/2009
4	CENSO EDUCATIVO	LAURA VICUÑA	1.755	SANTA MARTA	09/11/2009
5	CENSO EDUCATIVO	ISAAC J. PEREIRA	1.841	CIENAGA	11/11/2009
6	CENSO EDUCATIVO	SANTA ROSA DE LIMA	1.073	LOS PALMITOS	12/11/2009
7	CENSO EDUCATIVO	NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX	1.636	MOMPOS	15/06/2010
8	CENSO EDUCATIVO	SAN FRANCISCO DE ASIS	1.276	MARIA LA BAJA	15/11/2010

Para mayor claridad se anexan soportes de la información aquí relacionada.  
(841 folios)

Así mismo a continuación relacionamos algunos eventos que cumplen con los criterios establecidos en los Pliegos de condiciones y que se ejecutaron en desarrollo del Contrato 175 de 2011 que tiene una cobertura a nivel nacional.

MODALIDAD	MUNICIPIO	Fecha de realización de la visita	NNA VERIFICADOS
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	22/11/2011	2.841
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	23/11/2011	2.108
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	30/11/2011	1.777
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	01/12/2011	1.597
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	24/11/2011	1.591
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	28/11/2011	1.517
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	30/08/2011	1.431
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	21/11/2011	1.351
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	29/11/2011	1.329
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	04/08/2011	1.307
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	29/07/2011	1.305
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	16/11/2011	1.230
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	19/08/2011	1.183
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	17/11/2011	1.157
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	29/08/2011	1.156

CARRERA 45 A No. 103 – 44 PBX 6021144 62238720 6224337

E mail: [atfinanciera@gmail.com](mailto:atfinanciera@gmail.com)

Bogotá., D.C. Colombia

## CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

MODALIDAD	MUNICIPIO	Fecha de realización de la visita	NNA VERIFICADOS
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	08/11/2011	1.103
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	15/11/2011	1.068
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	22/08/2011	1.048
Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección	Varios municipios a nivel nacional	21/10/2011	1.001

Así mismo, téngase en cuenta que la ejecución de los contratos que se encuentran incluidos dentro de nuestra propuesta y que respaldan nuestra experiencia requirió para su ejecución del número de profesionales que mencionan en la columna "**Número de personal operativo utilizado por el contratista**", quienes laboraron en forma continua durante toda la ejecución de los contratos y realizaron en forma simultánea en diferentes puntos del país actividades de Auditoría, verificación, seguimiento, capacitación, asesoría técnica, demandando una logística específica para su selección, vinculación, contratación, capacitación, desplazamientos, pago de viáticos, transportes, hotel, alimentación, así como la contratación de espacios para realizar algunos eventos que incluía operadores, beneficiarios de programas entre otros.

Por todo lo expuesto anteriormente me permito reiterar al Comité Evaluador, que los datos desglosados corresponden a la información contenida en la propuesta a folios 142 y 143, y soportada con los respectivos contratos y certificaciones en los folios del 145 al 326, por tanto nos permitimos solicitar al comité evaluador rectificar la calificación otorgada al Consorcio, en razón a que nuestra propuesta cumple con lo exigido en el numeral 2.3 del pliego de condiciones, razón por la cual se nos debe asignar el máximo puntaje (200 puntos).

### **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO KAIA GROUP:**

El Pliego de condiciones dejó previsto:

#### ***"3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO - HABILITANTE***

*Un (1) gerente de proyecto título profesional o técnico profesional o tecnólogo en carreras administrativas y afines.*

*Experiencia general mínima de tres (3) años para los profesionales con título de especialización o maestría en áreas administrativas como gerencia de proyectos, logística, alta gerencia o afines.*

*Experiencia general mínima de cinco (5) años para los profesionales*

## CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

Ocho (8) años para el técnico profesional o tecnólogo, desde la fecha de grado.

*Experiencia específica mínima de dos (2) años coordinando, o dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, Institucionales, corporativos o de trabajo”.*

Al revisar la propuesta presentada **POR EL CONSORCIO KAIA GROUP** la documentación aportada para acreditar la experiencia del Gerente de Proyecto, a folio 16 y 17 se encuentra la certificación emitida por AL DIA – Logística de fecha Agosto 8 de 2012, que certifica experiencia del 1º de Abril del 2009 a la fecha Agosto 8 de 2012. Es decir que con la propuesta acreditó tres (3) años cuatro (4) meses siete (7) días de experiencia como Director de Proyecto.

Con fecha Agosto 10 de 2012, el Comité Evaluador en el informe preliminar menciona: En el punto 2: “Teniendo en cuenta la hoja de vida del Gerente del Proyecto se solicita aclaración acerca de los dos años mínimos de experiencia específica requerida para este recurso” - A renglón seguido el Comité Evaluador menciona: “Mediante documento de aclaración del 10 de Agosto de 2012, el proponente allegó los documentos aclaratorios solicitados. Por lo expuesto **cumple** con el requisito exigido

Es de anotar que con la propuesta el proponente allegó certificación de experiencia por 3 años, 4 meses, 7 días, es decir este profesional no cumple con lo exigido en el Pliego de condiciones, que menciona *Experiencia general mínima de cinco (5) años para los profesionales* - cuando no se cuenta con Especialización.

Ahora bien, la Entidad le está teniendo en cuenta información adicional en función del tiempo del tiempo de experiencia (nótese que se estaban exigiendo cinco años y la propuesta solo incluye experiencia certificada de 3 años 4 mes 7 días) cuando en realidad lo que le estaba pidiendo aclarar era lo relacionado con la experiencia específica. Esta certificación presentada después de la entrega de la propuesta no se debe tener en cuenta, toda vez que con la mencionada certificación, expedida se está acreditando una experiencia que NO había sido acreditada con los documentos aportados en la oferta. De aceptar este documento se estaría permitiendo el mejoramiento del contenido de la oferta; circunstancia que prohíbe expresamente el artículo .2.8 del Decreto 734 de 2012, cuando señala:

*“En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el presente decreto.*

*Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.*

(...)

## CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

Por lo anterior, el Gerente de Proyecto **NO CUMPLE** con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

En cuanto al **Coordinador financiero**, el pliego de condiciones establece:  
"Un (1) Coordinador financiero que lidere los procesos financieros relacionados con la ejecución del contrato.

*Título profesional o técnico profesional o tecnólogo en carreras administrativas o afines.*

*Experiencia laboral de tres (3) años o más en cargos relacionados con el cálculo de honorarios, pagos de nómina y afines".*

Se puede evidenciar que la fecha de grado, del coordinador financiero, fue el 20 de Junio de 2008, tiempo durante el cual se ha desempeñado como AUDITOR DE FLOR E INSUMOS, conforme a la certificación que se aporta a la oferta a folio 50D

Cabe aclarar que las funciones de un AUDITOR corresponden a la verificación ya sea de estados financieros, de un proyecto o de una actividad específica es una acción de comprobación, pero en ningún caso es el ejecutor de un proceso, ni menos el encargado de manejar recursos – La Auditoría implica un Dictamen a un resultado.

Por lo anterior, de la certificación aportada a folio 50 D, la profesional propuesta para el cargo de COORDINADOR FINANCIERO no cumple con la experiencia laboral exigida en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, solicitamos INHABILITAR la propuesta del **CONSORCIO KAIA GROUP**, por cuanto el Gerente de Proyecto y el Coordinador Financiero, **NO CUMPLEN**.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

  
**GLORIA GUZMAN GOMEZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO EMPRESARIAL 2012

ANEXAMOS (841 FOLIOS)